

5027 10



RESOLUCIÓN N° 167



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 2 - MAY 2001

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor de la PRIMERA OLIMPÍADA NACIONAL DE FÍSICA, presentada por el VICERRECTORADO DE POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD DE MORÓN, a realizarse en la Ciudad de MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, los días 22 y 23 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Olimpiada será organizada por la UNIVERSIDAD DE MORÓN quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que participarán del evento estudiantes del Ciclo Polimodal y de escuelas de Enseñanza Media de todo el país, lo que favorecerá el proceso de ambientación para la introducción de los mismos en el ámbito universitario.

Que el propósito de esta actividad será que los participantes apliquen los principales conceptos, leyes, principios y modelos al análisis de situaciones problemáticas concretas, relacionadas con el tema a tratar: "Mecánica de la partícula sólida".

Que además se propone que los alumnos obtengan y procesen datos y conclusiones, manejando las técnicas y conceptos involucrados en ellas, priorizando la precisión y fiabilidad, como así también la representación y comunicación de los resultados.

Que se realizarán dos etapas de evaluaciones escritas en la modalidad de elección múltiple y una etapa final de preguntas eliminatorias hasta que surja un ganador, lo que

*D. M. V. S.
M. J. G.
A. A.*

167



Ministerio de Educación



posibilitará a los participantes demostrar ampliamente sus conocimientos.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar la PRIMERA OLIMPIADA NACIONAL DE FÍSICA, organizada por la UNIVERSIDAD DE MORÓN, a realizarse en la Ciudad de MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, los días 22 y 23 de agosto de 2001.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*El 16/8/01
M. J.*

RESOLUCIÓN N° 167

LIC. ANDRÉS GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN

